



F-18

Oficio N° SCOP/EJ/418/2022
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 03 de noviembre de 2022

C. América Gutiérrez.
PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a las solicitudes de información presentadas con fecha **04 de octubre de 2022** registrada bajo folio número **160337322000021** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

“Deseo conocer los nombres, montos, area de adscripcion, perfil profesional y curriculum del personal contratado por honorarios asi como del personal de base y estructura que labora actualmente.”

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio **IMAIP/OANV/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/527/2022** de fecha 17 de octubre de 2022, se notificó el acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/30/EXT/ACUERDO-05/14-10-22**, el cual aprueba la baja como sujeto obligado, al Instituto de la Infraestructura Física de Educativa del Estado de Michoacán, y la actualización del Portal Nacional de Transparencia, así como del directorio de sujetos obligados del instituto, por ello, y ante la imposibilidad de responder por medio del portal antes mencionado, se realiza la notificación vía estrados de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Michoacán y se envía al correo oficial del IMAIP solicitando el envío de la respuesta al solicitante.

Ahora bien, por lo que hace a la solicitud, se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos y registros públicos del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán**, por lo que se emite la siguiente respuesta:

En atención a la solicitud de información de folio número **160337322000020** se informa que el día 12 de abril de 2022 al Instituto de la Infraestructura Física de Educativa del Estado de Michoacán inicio un proceso de extinción, motivo por el cual a la fecha de la solicitud de información, no se cuenta con personal que se encuentre laborando para el antes mencionado instituto, esto incluye a las a personal de base y/o estructura, sindicalizado, honorarios y/o eventual.

ATENTAMENTE

Lic. Yolanda Sotelo García

GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOCACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

ENLACE JURÍDICO DE LA SCOP Y APODERADA LEGAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, CONFORME AL PODER OTORGADO EN MI FAVOR POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS JOSÉ ZAVALA NOLASCO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,172 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS), CLÁUSULA V. PODER ESPECIAL, EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 2, FRACCIONES I Y VIII DEL MENCIONADO DECRETO